

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
2024  
R1/17ªE CT/2024

Visto para resolver el procedimiento de ampliación de plazo de respuesta, derivado de la solicitud de información 330022124000376, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El pasado 20 de noviembre de 2024 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública 330022124000376, requiriendo lo siguiente:
  1. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. indique si emitió a favor de Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V. documento alguno que declarara el cumplimiento del Contrato No. BIRMEX-060/2022 que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento, material de curación e insumos para la salud (MMCIS) desde un Centro Nacional de Distribución (CENADI) hacia las Unidades Médicas Usuarias (UMU'S) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  2. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. indique si Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V. dio cumplimiento al Contrato No. BIRMEX-060/2022[2] que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento, material de curación e insumos para la salud (MMCIS) desde un Centro Nacional de Distribución (CENADI) hacia las Unidades Médicas Usuarias (UMU'S) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  3. Exhibir copia del Contrato No. BIRMEX-060/2022 que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento que tuvo por objeto la prestación del Servicio Integral para la Administración y Operación de la Cadena de Suministro de medicamento, material de curación e insumos para la salud (MMCIS) desde un Centro Nacional de Distribución (CENADI) hacia las Unidades Médicas Usuarias (UMU'S) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
  4. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. indique cuántas piezas de medicamento, material de curación e insumos para la salud (MMCIS) en total se entregaron por parte de Almacenaje y Distribución Avior, S.A. de C.V. a Unidades Médicas Usuarias (UMU'S) del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en virtud del Contrato No. BIRMEX-060/2022, durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2022 al 16 de febrero de 2024.
  5. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. indique a través de qué Plataforma Tecnológica gestionó la recepción, resguardo, almacenamiento, selección y preparación de órdenes de surtimiento, empaque, embarque, transportación, distribución, control de lotes y caducidades y/o conteo de existencias de medicamento, material de curación e insumos para la salud (MMCIS) y/o entrega en Unidades Médicas Usuarias (UMU'S).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
2024  
RI/17ªE CT/2024

6. Se solicita de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. indique qué Plataforma Tecnológica designó el Prestador del Servicio para la ejecución del Contrato No. BIRMEX- 060/2022.” [Sic]
- II. La Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Logística, por ser el área competente.
  - III. Mediante oficio DL/571/2024 la Dirección de Logística, solicita ampliación de plazo de respuesta con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva del documento solicitado.
  - IV. Lo anterior con fundamento artículo 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria, con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

*“Artículo 3o.- El Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal: I.- Organismos descentralizados; II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y III.- Fideicomisos.”* [Sic]

**Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**

*“Artículo 2o.- Son entidades paraestatales las que con tal carácter determina la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.”* [Sic]

**SEGUNDO.** - Este Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, los preceptos citados establecen:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
2024  
R1/17ºE CT/2024

*“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

...

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

...

*La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial...”*

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

*“Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

...

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados...”*

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

*“Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:*

...

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados...”*

**RESUELVE**

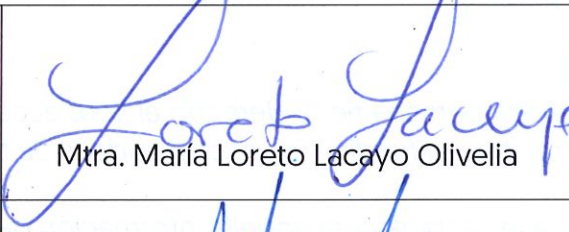
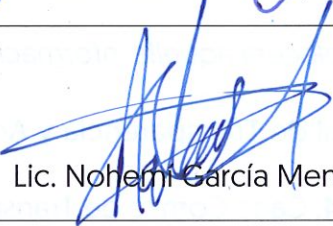

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública.

**SEGUNDO.** - El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022124000376, e instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
2024  
R1/17ªE CT/2024

a la Información Pública, y los artículos 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria 2024, siendo las catorce horas del dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.

<p style="text-align: center;">Titular de la Unidad de Transparencia</p>	 <p style="text-align: center;">Mtra. María Loreto Lacayo Olivella</p>
<p style="text-align: center;">Suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos</p>	 <p style="text-align: center;">Lic. Noheми García Mendoza</p>
<p style="text-align: center;">Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico</p>	 <p style="text-align: center;">C.P. Leopoldo Gómez Gen</p>

Estas firmas pertenecen a la resolución R1/17ªE CT/2024 emitida por el Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. el 18 de diciembre de 2024.